Tercero.

Se solicita p.r para la yerma

y Gobernación visto lo acordado en la dispo-
sicion del Algar, solicitando Tomás
Lanza por cuatro años el aprovecha-
miento de todos los terrenos laguneros
que existen en la costa de Algameca que
son realengos, abonando en cada uno
de estos años respectivos d.chos y derecho
de aprovecham.to comun los pastos, yer-
vas, leña y esparto que en ellos se crian;
por que los peticionarios solo desean benefi-
ciar las piedras laguneras que se encuentran.
En seguida se vió el informe evacuado
por la Comision de [illegible], su fecha trein-
ta de Enero último, expresando con rela-
cion al particular, que siendo muy cortos
los beneficios que pudieran resultar en el
caso de la concesion que se indica, por
tratarse de una porcion de terrenos de la cali-
dad que las expresadas, el dedicarse a barrilla
lagunera y p.a el consumo pub.co, y por otro
lado atendiéndose todo en las atenciones
de esta municipalidad y de que la ne-
cesidad de sostener medios p.a cubrirlas
en esta alternativa es de parecer que este
Ayuntam.to determine aquello que sea mas
equitativo. Y entendido por el mismo